

PERMISO DE EDIFICACION

TUE

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI
NO

SI
NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
16/2020
Fecha de Aprobación
20/11/2020
ROL S.I.I
2257-06

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 352/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 602/2018 de fecha 16.10.2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

OTorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 192,70

(especificar) N° de edificios, casas, galpones
m2 y de 1 pisos de altura destinado a ACTIVIDAD PRODUCTIVA (Bodega de Almacenamiento)
ubicado en calle/avenida/camino ROMA N° 2281
Lote N° 137 manzana "G" localidad o loteo Población Monterrey
sector URBANO Zona ZM-6 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

4.- Plazos de la autorización especial ---
Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Julio Enrique Moreno Tacchi	13.066.116-5
Francisca Sepulveda Pinedo	14.119.570-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Francisco Javier Perez Ormazabal	18.120.621-7	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Francisco Javier Perez Ormazabal	18.120.621-7	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
Francisco Javier Perez Ormazabal	18.120.621-7	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO: ---		
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO: BODEGA DE ALMACENAMIENTO. (DDU Esp. N°023-10)		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO: ---		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)	---		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	192,70 m2	---	192,70 m2
S. EDIFICADA TOTAL	192,70 m2	---	192,70 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	386,00 m2		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,40	0,60	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,60
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	28 m / 8 pisos.	6,00 m / 1 piso.	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2 OGUC	Deslinda Oriente (24,08 m) Deslinda Sur (28,48 m)
RASANTES	2.6.3 OGUC	70°	ANTEJARDIN	3,00 m	3,00 m
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3 Unidades (1x200 m2 - Art. 14 PRC)	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3 Unidades (Vehículo) 1 Unidad (Camión)
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjoint Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (Art. 2.1.28 OGUC), Transitorio DS 109 y 2.4.1 bis OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
	--	Fecha	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	3 Unidades (Vehículo) 1 Unidad (Camión)
OTROS (ESPECIFICAR):	Bodegas en arriendo (DDU Esp. N°023-10).		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN: 4° Trimestre 2019	CLASIFICACIÓN		m2
	CA-B	\$ 74.579	192,70
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$		14.371.373
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN	\$		-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR	\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5% (Obra Nueva)	% \$	215.571
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	215.571
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-) \$	-
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
SUBTOTAL	\$		215.571
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	\$		-
TOTAL A PAGAR	\$		215.571
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3650689	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			02-12-2020

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación, para inicio de faenas.
 - Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción y previo a ser habitado.
 - El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente, si corresponde.
 - Al momento de la Recepción Definitiva de Obras (total o parcial), se le solicitará acreditar el buen estado de los pavimentos y veredas, según lo establece el art 5.2.6 de la O.G.U.C. y lo establecido en DDU 326/2016 de fecha 22.12.2016.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socalzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 6.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 7.- El presente permiso se emite para un edificio de 192,70 m2 totales, con destino Bodega de Almacenamiento (DDU Esp. N°023-10), en un terreno de superficie de 386,00 m2.
- 8.- Permiso aprueba destino Bodega de Almacenamiento en arriendo de acuerdo a DDU Esp. N°023-10 que señala que aquellos destino de bodegaje proyectado con fines de arriendo dejarán constancia expresa en el permiso de edificación que la actividad proyectada es compatible con los usos de suelo definidos en el IPT no siendo en este caso particular pedir la Calificación de Actividad Inofensiva. Su funcionamiento queda condicionado a la obtención de la patente comercial debiendo ser acreditado con antelación a la respectiva patente municipal.
- 9.- Contiene Carta de Adosamiento por Deslinda Oriente de la propiedad autorizada por **Construcciones Donoso Ltda.** dueños de la propiedad de Romá N°2269 por una longitud de 24,08 m (76,78% de Adosamiento).
- 10.- Contiene Carta de Adosamiento por Deslinda Poniente de la propiedad autorizada por Sra. **Rosa Figueroa Sanchez** dueño de la propiedad de Roma N°2281 por una longitud de 28,48 m (90,81% de Adosamiento) y rectificación de carta de adosamiento Firmada por Arquitecto y propietarios en donde aclara deslinda de la propiedad.

GRLFRM/m (04/08/2020-19/11/2020)



Gonzalo Retamales Leiva.
Director de Obras Municipales (S).
I. Municipalidad De Conchalí.



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

CERTIFICADO DE INGRESO

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB

Con fecha 17/11/2019 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de noviembre de 2019

Folio: 131041377-1
Nombre propietario: JULIO MORENO TACCHI
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 2257-6
Profesional responsable: FRANCISCO PEREZ ORMAZABAL
E-Mail: FCO.PEREZO@ICLOUD.COM
Superficie (M2): 192,7
Materialidad AA / 3
Destino Industria

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



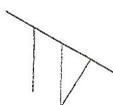
Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.

OBRA NUEVA
BODEGA EN ARRIENDO
JULIO MORENO TACCHI
ROMA Nº 2281

Revisión B

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
DIRECCION DE OBRAS	
PERMISO Nº	16/2020
VºBº	20 NOV. 2020



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Obra Nueva: JULIO MORENO TACCHI

ROMA Nº 2281

GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas indican los trabajos a realizar y las materialidades involucradas en la obra "Volumen de Industria en Arriendo". El presente documento será complementario con los planos y documentos de las distintas especialidades incluidas dentro del proyecto.

ALCANCE DE LAS OBRAS

Las obras de construcción deberán ceñirse estrictamente a lo indicado en los planos y documentos correspondientes a las diferentes especialidades.

Las obras deberán ejecutarse en conformidad a las normas de Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y a los reglamentos generales para instalaciones domiciliarias.

Cuando se señalen modelos y marcas comerciales de productos, se considerarán obligatorias, sólo podrán consultarse alternativas equivalentes previa aprobación del arquitecto.

Las obras se entregarán terminadas y con todas sus instalaciones funcionando.

Las especificaciones técnicas se consideran complementarias a los planos.

1. OBRAS PRELIMINARES

Instalaciones provisionales

Se deberán realizar todas las instalaciones provisionales que permitan al ejecutor de la obra el abastecimiento de agua, electricidad y evacuación de aguas servidas.

Se solicitará empalme provisorio de agua para el abastecimiento de las faenas y eventualmente de los servicios higiénicos provisionales, provistos por el propietario. La instalación y alimentación de energía eléctrica deberá cumplir con las recomendaciones entregadas por la norma NCh 350. Se adoptarán las medidas necesarias hacer una correcta disposición de los desechos de baños químicos u otros durante todo el desarrollo de la obra en total cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental.

Todas las instalaciones provisionales deberán ser retiradas una vez finalizadas las obras.

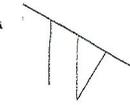
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Excavaciones y movimientos de tierra

Será requisito indispensable el reconocimiento del suelo para la verificación de las características físicas y mecánicas señaladas en los planos.

Las excavaciones se realizarán en las dimensiones y profundidad indicada en planos del proyecto de cálculo estructural. La excavación podrá ser manual o mecánica dependiendo del volumen de material a retirar o de las características del suelo.

2. Trazados y Niveles



Los trabajos topográficos y de trazado, se realizarán bajo la dirección de un profesional idóneo que súper vigilará la exactitud y apego de trazados y niveles a puntos de referencia indicados en planos. Los puntos que determinan ejes o cotas se marcarán con estacas y clavos y estarán claramente representados con números o letras.

3. Excavaciones a manos

Tendrán las dimensiones necesarias para contener las fundaciones consultadas en los planos. La profundidad será la indicada en los planos respectivos penetrando a lo mínimo 0,20 m. en el terreno apto de fundación. El fondo de toda excavación será horizontal y sin alteraciones de la constitución natural del terreno. Se realizarán los drenajes necesarios para mantener las excavaciones limpias y secas en caso de filtraciones o que se sobre pase el nivel freático de napas subterráneas tal que aseguren un agotamiento permanente.

4. Excavaciones mecánicas

Se ejecutarán con sanjadoras mecánicas, este trabajo sé súper vigilará para asegurar el cuidado del terreno que no será intervenido. Tendrán las mismas características del ítem anterior.

Rellenos compactados

En caso de que sea necesario rellenar, éstos se harán por capas horizontales de espesor no mayor de 20 cm. Se podrá utilizar material proveniente de excavaciones libre de materias orgánicas, desechos o escombros. El material proveniente de suelos podrá ser mejorado con áridos (ripió y arena).

Las capas sucesivas de rellenos se regarán y apisonarán con pisón neumático. En general se deberán reducir las capas a un tercio de su espesor original.

Sobre los rellenos de pavimentos se terminará con una cama compactada de ripio de espesor mínimo 7 cm.

Deberán ejecutarse de manera posterior a la realización de la obra gruesa y sistema de alcantarillado

1. Fundaciones

Las características de las fundaciones y el tipo de hormigón a utilizara cimiento corrido con una profundidad de 1.20 mts, con una dosificación H-25.

Se considera para el sello de sello de fundación el cual será impermeabilizado con gecmembrana y considerando emplantillado de 10cm, co una dosificación G-10. Deberán respetarse estrictamente las directrices de dicho proyecto. Sé ejecutarán ensayos de resistencia cada 50 m3 como mínimo.

En cualquier etapa de la construcción deben hacerse verificaciones que aseguren el correcto emplazamiento de los distintos elementos de la obra.

2. Bajo emplantillado

Antes del emplantillado se instalará una capa de 10 cm de huevillo de diámetro $\frac{3}{4}$ " canto rodado compactado.

3. Emplantillado

Para sellar la excavación se colocará una capa de ripio arenoso de 2-3 cm de espesor en el sello expuesto, el cual se compactará con 6 pasadas de plancha vibradora de peso mediano sobre el mismo punto.

mm de ancho superior, las nervaduras están separadas cada 333 mm.

(5) Tabiques con terminación en Cerámicas

Sobre la estructura tabique se instalará una barrera de humedad (tyvek) y planchas de volcanita hidrorresistente de 15 mm de espesor.

8. MUROS PERIMETRALES ADOSAMIENTO / CORTA FUEGO

Muro divisorio o perimetral en edificios, construido en albañilería cerámica hecho a máquina de 290 x 140 x 71 (mm), grado M q P grado 1. El muro tiene las siguientes dimensiones: 2,2 m de alto por 2,4 m y 0,14 m de espesor, usándose un mortero de pega de dosificación 1: 3. El espesor del mortero de pega es de 15 mm, aproximadamente. El peso nominal de cada ladrillo es de 2,9 kilogramos. Espesor total del muro 140 mm. Se considera estuco en cara interior de 10 mm. Total muro 150 m

Estructura de Marcos de acero

Columna de acero, tipo doble T, de dimensiones de 400 x 150 x 10 x 5 mm. La masividad del perfil utilizado es de 284 m⁻¹. Se aplicó al perfil una mano de pintura anticorrosiva, marca Sipa. La columna fue protegida con una aplicación manual del mortero identificado como Rocky 1005 RS, mezcla de cemento, perlita y óxidos metálicos. El espesor final promedio de la aplicación, luego de 3 manos, fue de 32 mm. La densidad promedio registrada para el mortero fue de aproximadamente 950 kg/m³. Altura de la columna: 2,1 m. No se aplicó carga. **Tabiques divisorios**

RF 150

Muro que se usará como elemento de construcción divisorio en edificios. El elemento está formado por una estructura metálica. Consta de siete montantes verticales (pie-derechos), hechos con perfiles de acero galvanizado tipo C de 60 x 40 x 6 x 0,5 mm, distanciados entre ejes cada 0,37 m, aproximadamente y de dos soleras (inferior y superior) de 60 x 20 x 0,5 mm. Esta estructuración metálica está forrada por ambas caras con una doble plancha de yeso-cartón "Volcanita R F", de 15 mm de espesor, cada una. Todas las planchas están atornilladas a la estructura de acero. Tal configuración deja espacios libres en el interior del panel, los cuales están rellenos con lana mineral, cuyo espesor es de 50 mm con densidad media aparente de 40 Kg/m³. El peso total del elemento es de 296 kilogramos. Espesor total del elemento 0,12 m.

1. Estructura de techumbre / cielos

Elemento de construcción concebido para ser montado como cubierta de edificios industriales y comerciales. Este panel esta compuesto por dos placas de acero galvanizado prepintado una de las cuales tiene nervaduras. El espesor de la placa con nervadura (no expuesta al fuego) es de 0,6 mm y el de la placa interna (expuesto al fuego) es de 0,5mm. Entre ellas se incorpora una aislación de lana de roca de densidad 100 kg/m³ adherida a las placas metálicas. Cada panel tiene 1 m de avance útil, los cuales se unen mediante una junta tipo solape. En dichas uniones se agregó una huincha de lana de roca, idéntica a la del interior del panel de 8 mm de espesor a lo largo de la junta. El espesor del panel es de 100 mm en la parte mas baja. El peso total aprox. de la muestra

13. TERMINACIONES

13.1. Pavimentos

13.1.1. Pavimentos interiores

Los pavimentos de cocina, estar / Living, baños y pasillos, se contempla la instalación de cerámica modelo por definir de 30x60 cm. En dormitorios, se consulta Piso flotante de 8mm de espesor color a definir

13.2. Cielos

13.2.1. Cielo cubierto

El revestimiento de los cielos consiste en la colocación de planchas de yeso cartón de borde rebajado de 10 mm de espesor. En caso de muros de baños se considera plancha hidrorresistente, de 12 mm.

13.3. Revestimientos interiores

13.3.1. Cerámicas

En baños se consulta la instalación de porcelanato esmaltado tipo mars blanco de 30x60 cm. Se instalarán en los muros señalados en las plantas de arquitectura. Todas las instalaciones eléctricas, mecánicas, anclajes, perforaciones, etc., deberán ejecutarse con anterioridad a la colocación de las cerámicas. Las superficies deberán encontrarse perfectamente aplomadas y niveladas.

Para la fijación se utilizará adhesivo en pasta, tipo Bekron, Corfix o similar, el que deberá responder a propiedades de elasticidad e impermeabilidad. Se debe presionar el cerámico sobre la mezcla fresca, asegurando un buen contacto mientras se mantiene la alineación y el espacio entre piezas de cerámica mediante separadores.

Las uniones horizontales y verticales deben quedar separadas mediante una cantería de 2 mm. Las canterías deben lograrse con separadores especiales para esta función y se sellarán con fragüe beige, aplicado con esponja. Una vez transcurrido el tiempo de secado se retirará el material sobrante y se limpiará la superficie con paño húmedo.

13.4. Puertas Interiores

Las hojas de las puertas interiores serán de aluminio de 80x200 cm. Los marcos serán de aluminio. Se realizarán 3 fijaciones por pierna de marco y mínimo dos fijaciones del cabezal.

Se pintarán una vez colgadas. Se deberá verificar el adecuado afianzamiento de la puerta junto con el correcto funcionamiento del conjunto puerta-marco. Luego de colgar las puertas se pintarán y se instalará su quincallería.

13.5. Ventanas

13.5.1. Ventanas correderas

Se consulta la instalación de ventanas de aluminio. Los cristales serán monolíticos incoloros 4mm.

13.6. Cerrajería y quincallería

13.6.1. Cerraduras

Se consulta la instalación de juegos de manillas tipo DAP 2816-C de Duchase o similar. Consideran manillas por cada lado, llaves, ranuras y seguros, según la siguiente lista:

- Baños : Manilla int-ext, llave interior y ranura exterior.
- Acceso principal: Manilla interior, tirador exterior, llave int-ext.

13.6.2. Bisagras

Las puertas de madera se fijarán al marco mediante bisagras de fierro cromado con terminación satinado 3"x3"x2 tipo DAP canto recto de Duchase o similar. Se utilizarán 3 bisagras por puerta.

13.6.3. Topes de puertas

Será bajo de tipo medialuna con terminación de acero inoxidable satinado tipo 46060-9 de Duchase o similar. Se instalará detrás de cada puerta.

13.7. Terminaciones de madera y molduras

13.7.1. Guardapolvos

Se contemplan guardapolvos de 70 mm de altura en pino, con canto superior terminado en rodón. Sus fijaciones no deberán verse en la superficie, por lo que se debe contemplar la instalación de tarugos de la misma madera sobre las fijaciones.

13.7.2. Cubrejuntas

Se consultan bajo las puertas interiores en cambios de pavimento, se ejecutarán en tablones de roble de 1x4". Bajo salidas a terrazas y puerta de acceso en tablones de roble de 1x6".

13.7.3. Cornisas

No se instalarán cornisas, por lo que se deberá tener especial cuidado en la unión de muros y cielo. En los casos en que muros y cielos coincidan de madera o plancha de madera, se ejecutara de manera continua como una sola superficie.

13.8. Pinturas y barnices

Como generalidad, para todas las terminaciones con pintura se aplicará el número de manos recomendado por el fabricante para lograr un acabado correcto o las que sean necesarias para obtener un color continuo y parejo.

La superficie, al momento de recibir la pintura, deberá encontrarse totalmente limpia y seca, libre de elementos sueltos u otro elemento que perjudique la adherencia de la pintura a la base.

No se pintará estando instaladas tapas o guarniciones de artefactos, cerrajería, quincallería, etc.

14. INSTALACIONES

14.1. Artefactos sanitarios y griferías

Las bocas de admisión deberán quedar en perfecto plomo con los muros y radiers. Los espacios que quedan en los tabiques alrededor de la boca de admisión de la tubería de cobre, como también los producidos por perforaciones para la salida de surtidores de agua y cuerpos de llaves de paso, deberán ser sellados con cemento blanco a fin de evitar la infiltración del agua superficial hacia el interior.

14.2. Abastecimiento de agua potable

Se realizarán las obras de alimentación de agua potable para cada uno de los artefactos que indican los planos. Sé ejecutarán de acuerdo con las especificaciones que indica el proyecto respectivo y deberán cumplir con todas las normas vigentes. Se realizarán todas las pruebas de presión y hermeticidad que se exigen para este tipo de instalaciones. La totalidad de las tuberías se realizarán en cobre.

14.3. Captación y evacuación de aguas servidas

Se realizarán las redes internas y externas que señalan los planos del proyecto respectivo en tuberías de PVC. Deberán considerarse las cámaras, ductos, uniones, ventilaciones y todos los elementos que sean necesarios para un perfecto funcionamiento de las instalaciones. Se realizarán todas las pruebas de hermeticidad tal como lo exige la normativa, previamente a la puesta en funcionamiento del sistema. Deberán considerarse las pendientes necesarias de acuerdo con las normas vigentes.

14.4. Instalaciones eléctricas

Se ejecutarán conforme al proyecto eléctrico, estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas. Los tableros, alimentadores y todos los elementos de la instalación deberán cumplir con las normativas eléctricas vigentes. Se debe incluir la tramitación del Anexo TE1.

14.4.1. Luminarias

Para todos los recintos, se instalarán tapas y portalámparas con soquete color blanco.

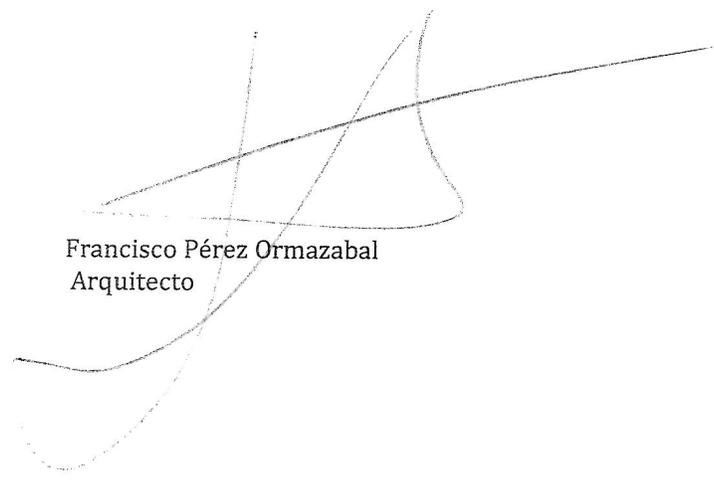
14.4.2. Interruptores y enchufes

Se consulta la instalación de sistema de enchufes e interruptores con placa de aluminio atornillada, de la línea Magic de Bticino o similar.

14.5. Instalaciones de gas

14.5.1. Red de gas

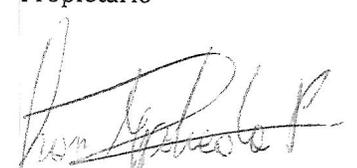
Las redes se ejecutarán en tuberías de cobre conforme a proyecto correspondiente. Se considera sistema domiciliario de gas a granel. Se debe incluir la tramitación de sello verde.



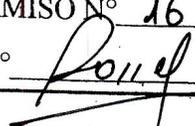
Francisco Pérez Ormazabal
Arquitecto



JULIO MORENO TACCHI
Propietario



FRANCISCA SEPULVEDA PINEDO
Propietaria

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
DIRECCION DE OBRAS	
PERMISO N° 16/2020	
V°B° 	20 NOV. 2020